

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

ENTRE:

De una parte, **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA YEGUA**, institución del Estado Dominicano creada en virtud de Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios con domicilio y asiento social en la Calle Independencia Esq. Colon No. 01, Municipio de Sabana Yegua, Prov. Azua, República Dominicana, RNC Numero: 430-04190-4, debidamente representada por **MANUEL GUILLERMO COMAS COMAS**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No. 010-0046096-2, Alcalde Municipal, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **“EL CONTRATANTE”**.

De la otra parte **ING. HIPOLITO ANTONIO CAPANO MENDEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral número 010-0005827-9, domiciliado y residente en la calle Julian Aristides Feliz No. 11, Azua, Rep. Dom, que en lo que sigue del presente contrato se denominará **“EL CONTRATISTA”**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**.

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección para los procesos de Comparación de Precio.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: *“Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.”*

POR CUANTO: El Artículo 17 de la referida Ley, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación.

POR CUANTO: El día 04 de Julio del año 2022, **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA YEGUA**, convocó a un Proceso de Comparación de Precios No. AMSY-CCC-CP-2022-0001, **PROYECTO DE CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL BARRIO TRANQUILO, MUNICIPIO DE SABANA YEGUA.**

POR CUANTO: Que hasta el día 13 de Julio del año 2022, estuvieron disponible para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para el referido Proceso.



SNCC.C.026

Proceso No. AMSY-CCC-CP-2022-0001

Contrato No. AMSY/CP/0001-2022



POR CUANTO: Que el día 13 de Julio del año 2022 se procedió a la recepción de las Ofertas, Técnicas **“Sobre A”** y **Económicas “Sobre B”**, y que en fecha 14 del mes de Julio se procedió a la apertura de los Sobres “A”, contentivos de las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes en el Proceso de Comparación de Precios **No. AMSY-CCC-CP-2022-0001**, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que el día 20 del mes de Julio del año 2022, se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitados para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas “Sobre B”.

POR CUANTO: Que el día 22 del mes de Julio del año 2022, se procedió a la apertura y lectura de los Sobres “B”, contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes que habían superado la primera etapa del Proceso de Comparación de Precios **No. AMSY-CCC-CP-2022-0001**, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones **DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA YEGUA**, mediante Acta No.01/2022, de fecha 26 del mes de Julio del año 2022, le adjudicó al oferente **ING. HIPOLITO ANT. CAPANO MENDEZ**, el Contrato de Ejecución del **PROYECTO DE CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL BARRIO TRANQUILO, MUNICIPIO DE SABANA YEGUA**.

POR CUANTO: A que el día 27 del mes de Julio del año dos mil veintidós (2022), **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA YEGUA** procedió a la notificación del resultado del Proceso de Comparación de Precios **No. AMSY-CCC-CP-2022-0001**, conforme al Cronograma establecido.

POR CUANTO: En fecha 27 de Julio del año 2022 **EL CONTRATISTA** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al 4% del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112, del Reglamento de Aplicación de la Ley aprobado mediante Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato.

ARTÍCULO 1.- DEFINICIONES E INTERPRETACIONES:

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Certificado de recepción definitiva: El o los certificados expedidos por el supervisor a **EL CONTRATISTA** al final del o de los periodos de garantía, en el que se declare que **EL CONTRATISTA** ha cumplido sus obligaciones contractuales.

Contratista: Nombre de la persona natural o jurídica, consorcio, que ejecutará el objeto del Contrato.

SNCC.C.026

Proceso No. AMSY-CCC-CP-2022-0001

Contrato No. AMSY/CP/0001-2022



Contrato: El presente documento.

Coordinador: Persona designada como tal por **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA YEGUA** para realizar las funciones de coordinación de todas las actividades relacionadas con la Obra y que tengan injerencia en la ejecución del Contrato.

Desglose de precios unitarios: La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el presupuesto detallado.

Emplazamiento: Los terrenos proporcionados por **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA YEGUA** en que deben ejecutarse las Obras, y otros lugares que, citados en el Contrato, formen parte del emplazamiento.

Entidad Contratante: **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA YEGUA.**

Instalación: Las maquinarias, aparatos, componentes y toda clase de objetos que con arreglo al Contrato deban aportarse para su incorporación a la Obra.

Lista de precios: La lista completa de precios, incluido el desglose del precio global, que **EL CONTRATISTA** presenta con su Oferta, modificada en caso necesario, y que forma parte del Contrato de precio unitario.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Obras: Las obras que deban realizarse, con carácter temporal o permanente, con arreglo al Contrato.

Período de Garantía: El período estipulado en el Contrato inmediatamente posterior a la fecha de aprobación provisional, durante el cual **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el Contrato y a subsanar defectos o averías de acuerdo con las indicaciones del supervisor.

Planos detallados: Los planos proporcionados por **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA YEGUA** aprobados por la Dirección de Obras para la ejecución del Proyecto.

Plazos: Los plazos del Contrato que empezará a contar a partir del día siguiente a la fecha del acto, hecho o acontecimiento que sirva de punto de inicio de dichos plazos. Si el último día del plazo coincidiera con un día festivo, el plazo expirará al final del día laborable siguiente al último día de plazo.

Presupuesto Detallado: El documento que contenga un desglose detallado de las obras que deban efectuarse en un Contrato de precio unitario, especificando una cantidad para cada partida y el precio unitario correspondiente.

Representante del Supervisor: Cualquier persona física o jurídica designada como tal con arreglo al Contrato por el Supervisor, y con poderes para representar al Supervisor en el cumplimiento de las funciones que le son propias y en el ejercicio de las facultades o derechos que le hayan sido

SNCC.C.026

Proceso No. AMSY-CCC-CP-2022-0001

Contrato No. AMSY/CP/0001-2022



atribuidos. En consecuencia, cuando las funciones y facultades del Supervisor se hayan delegado en su representante, toda referencia que se haga al primero se entenderá hecha al segundo.

Sub-Contratista: Persona natural o jurídica, o asociación de estas, la cual celebra Contrato directamente con **EL CONTRATISTA**, para el suministro de bienes y/o servicios para la ejecución de la obra.

Supervisor: Persona natural o jurídica de Derecho Público, competente, designada por **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA YEGUA**, responsable de dirigir o supervisar la ejecución de acuerdo con el diseño, planos, presupuesto y Especificaciones Técnicas y de construcción del Contrato de Obras que se anexan al mismo, y en quien **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA YEGUA** puede delegar derechos y/o poderes con arreglo al Contrato.

Especificaciones Técnicas: Condiciones exigidas por **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA YEGUA** para la realización de las Obras.

ARTÍCULO 2.- DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL CONTRATISTA** reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho
- b) Pliegos de Condiciones Específicas
- c) Especificaciones Técnicas y de Construcción
- d) Presupuesto
- e) Cronograma de Ejecución de Obras
- f) Garantías

ARTÍCULO 3.- OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar con todas las garantías de hecho y de derecho, de acuerdo con los planos, presupuesto y Especificaciones Técnicas, términos de referencia y los demás anexos que forman parte integral del presente Contrato, La Obra que se describe a continuación:

PROYECTO DE CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL BARRIO TRANQUILO, MUNICIPIO DE SABANA YEGUA.

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar los trabajos contratados de conformidad con la programación general acordada y establecida previamente entre **LAS PARTES** (Cronograma de Ejecución de Obra), la cual forma parte integral y vinculante del presente Contrato.

ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por la Obra objeto de este Contrato: **PROYECTO DE CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL BARRIO TRANQUILO,**



MUNICIPIO DE SABANA YEGUA, asciende a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$3,695,473.79).

En el presupuesto que figura como anexo a este Contrato, se presentan las partidas, sub-partidas y el costo general de la Obra.

ARTÍCULO 5.- FORMA DE PAGO

Los pagos se harán de la siguiente manera:

- Un primer pago o Anticipo equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor total de la obra, ascendiente a la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (RD\$739,094.76)**. Este pago se hará en un plazo no mayor de **dos (2)** días a partir de la firma del Contrato y contra presentación de La Garantía señalada en el Artículo 12 de este Contrato. **EL CONTRATISTA** utilizará El Anticipo únicamente para operaciones relacionadas con la ejecución de La Obra.
- La suma restante será pagada en pagos parciales a **EL CONTRATISTA**, mediante cubicaciones periódicas por Obra realizada y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor de siete (07) días a partir de la fecha que la cubicación sea certificada por El Supervisor.
- El monto de la primera cubicación realizada por **EL CONTRATISTA**, deberá exceder o por lo menos alcanzar el ochenta por ciento (80%) del monto del Anticipo o Avance Inicial.
- Podrán cubicarse Obras adicionales elaboradas como Órdenes de Cambio, y serán pagadas en la medida en que sean ejecutadas, previo acuerdo de precios entre **LAS PARTES**. Estas Obras adicionales serán regidas por las condiciones de este Contrato a menos que sea acordado de manera diferente entre **LAS PARTES**.

ARTÍCULO 7.- TIEMPO DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA se obliga a comenzar los trabajos objeto del presente Contrato, a más tardar cinco (05) días después de haber recibido el avance o anticipo mencionado en el Artículo 5, y deberá entregarla totalmente terminada y a satisfacción de **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA YEGUA** en un plazo no mayor de **NOVENTA (90)** días calendario, contados a partir de la fecha de la firma del Contrato.

EL CONTRATISTA deberá entregar un Cronograma detallado de trabajo en el que se especifique la Ruta Crítica de Ejecución de la Obra, y de acuerdo al tiempo de ejecución establecido.

ARTÍCULO 8.- COMPENSACIÓN POR DEMORA



En un plazo de quince (15) días después de constituirse la Garantía de Fiel Cumplimiento que dispone el Artículo 12, **EL CONTRATISTA** suministrará **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA YEGUA** y al Supervisor, las Especificaciones Técnicas definitivas, presupuesto y otros documentos de El Contrato.

ARTÍCULO 13.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA ejecutará y concluirá las Obras y subsanará cualquier deficiencia de estas identificadas por **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA YEGUA** con el cuidado y la diligencia debidos y en riguroso cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

EL CONTRATISTA será responsable de la correcta interpretación de las especificaciones técnicas para la realización de la obra, respondiendo por los errores de interpretación incurridos durante la ejecución y conservación de esta hasta la Recepción Definitiva por parte de la Entidad Contratante.

EL CONTRATISTA se atenderá a las órdenes administrativas impartidas por El Supervisor. Cuando **EL CONTRATISTA** considere que las exigencias de una orden administrativa sobrepasan El Contrato, deberá notificarlo a El Supervisor en un plazo de treinta (30) días a partir del recibo de la orden administrativa. La ejecución de la orden administrativa no se suspenderá como consecuencia de dicha notificación.

EL CONTRATISTA, ante cualquier deficiencia o error que constatará en el Proyecto, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente, absteniéndose de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias o errores, salvo que el funcionario competente ordene la ejecución de tales trabajos, en este último caso, **EL CONTRATISTA** quedará exento de responsabilidad.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** será responsable cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la obra y provocar su ruina total o parcial y por la falta de notificación a la administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta.

EL CONTRATISTA respetará y cumplirá toda la legislación y normativa vigente en el Estado Dominicano.

Todas y cada una de las autorizaciones que sean requeridas por las leyes o regulaciones vigentes, o por las autoridades gubernamentales, o cualquiera otra institución privada o pública, para la realización de los trabajos de construcción y ejecución de El Proyecto, cuya obtención sea usualmente responsabilidad de un contratista general, deberán ser obtenidas por **EL CONTRATISTA**.

ARTÍCULO 14.- DIRECCIÓN DE LAS OBRAS

EL CONTRATISTA dirigirá personalmente las Obras o nombrará a un representante suyo para que lo haga.

SNCC.C.026

Proceso No. AMSY-CCC-CP-2022-0001

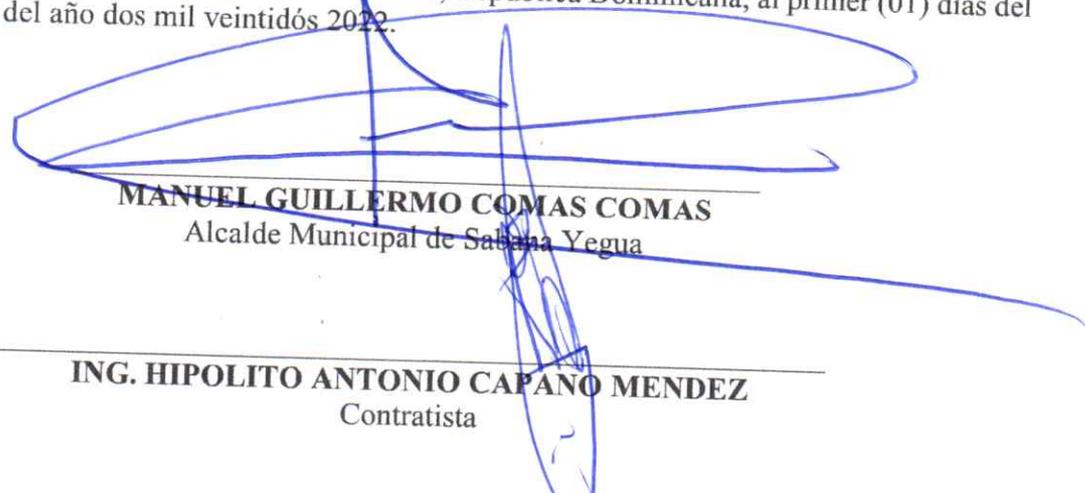
Contrato No. AMSY/CP/0001-2022

válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

ARTÍCULO 37.- ACUERDO INTEGRRO.

El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

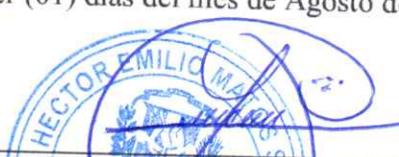
HECHO Y FIRMADO en Tres (3) originales de un mismo tenor, el cual consta de Quince (15) páginas, un ejemplar para cada una de **LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes, en el Municipio de Sabana Yegua, Provincia Azua, República Dominicana, al primer (01) días del mes de Agosto del año dos mil veintidós 2022.



MANUEL GUILLERMO COMAS COMAS
Alcalde Municipal de Sabana Yegua

ING. HIPOLITO ANTONIO CAPANO MENDEZ
Contratista

Yo, **DR. HECTOR EMILIO MATOS SORIANO**, Abogado y Notario Público de los del número del municipio de Azua, debidamente matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios Inc. Con el número 5536, CERTIFICO Y DOY FE. Que por ante mí, compareciendo los señores antes mencionados, de generales y calidades que constan de este acto, personas a quienes conozco y quienes me declararon bajo fe del juramento, que las firmas que anteceden son las misma que ellos acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas, las cuales fueron puestas en mi presencia, a todo lo cual doy fe, al primer (01) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintidós (2022).-



DR. HECTOR EMILIO MATOS SORIANO

Notario Público
Matricula 5536
Doy fe.



FECHA	CONCEPTO DE PAGO	VALOR
	AVANCE DE 20% PARA LA FIRMA INICIO DE PROYECTO DE CONSTRUCCION DE CERAS CONTENES DE BARRIO TRANQUILO PROYECTO FINANCIADO POR EL MUNICIPIO DOMINICANO A TRAVES DEL PROGRAMA DE CERAMUSED JUDICIAL CONTRA TISROB PROCESOS DE IMPARACION DE PROCTOS SEGUN EL EXPEDIENTE ANEXO AGOSTO 2022	

Clave Municipal No.
Formulario No. 332 Ref.
Aprobado por el Contralor y
Auditor General

REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SABANA YEGUA, AZUA, R. D.
(CTA. PROGRAMA DE INVERSION)

RNC: 4-30-04190-4
D085BRRD00000000001902016081

No. 006291
DIA MES AÑO
05 08 2022

PAGUESE CONTRA ESTE
CHEQUE A LA ORDEN DE: HIPOLITO ANTONIO CAPANO MENDEZ

RDS\$ 739,094.76

SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 76/100

PESOS
MONEDA DE CURSO LEGAL



[Handwritten Signature]

FIRMA(S)

⑈006291⑈ 21411272713⑈01902016081⑈

85

Cap. No. _____ Sub-Objeto _____ Fondo _____ Comprobante No. 3177 Fecha 04/08/2022

DETALLE DE LA CUENTA PAGADA	Símbolo	Unidad Organizativa	Valor
<i>[Handwritten scribble]</i>	010-000582-9		
TOTAL			

DISTRIBUCION: Original al interesado; Duplicado y Triplicado, Contraloría y Cámara de Cuentas; Cuadruplicado, Liga Municipal Dominicana; Quintuplicado, Tesorería; Sextuplicado, Sindicatura Mcpl.; Septuplicado, Control de Presupuesto.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA YEGUA

SABANA YEGUA, PROV. AZUA, R.D.
4 Del mes de agosto del 2022.

Al: JUSTO MANUEL VALDEZ ABREU
ENCARGADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA

Asunto: AUTORIZACIÓN DE PAGO DE CHEQUE

Distinguido Señor:

Pláceme saludarle y a la vez **AUTORIZAR** el pago de \$RD 739,094.76

SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SEIS

Correspondiente a : HIPOLITO ANTONIO CAPANO MENDEZ

Por concepto de : AVANCE DEL 20% PARA LA FIRMA E INICIO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES DEL BARRIO TRANQUILO. PROYECTO FINANCIADO POR LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA A TRAVES DEL PROGRAMA NACIONAL DE ACERAS Y QUE SE ADJUDICO AL CONTRATISTA POR

Sin otro particular y en espera que sea acogida nuestra autorización,

Muy Cordialmente,

MANUEL GUILLERMO COMAS COMAS
ALCALDE MUNICIPAL